



115741

SC/DGSMPC/COLAB/02281/18

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA APLICACIÓN Y OPERACIÓN DEL APOYO A LAS CIUDADES MEXICANAS PATRIMONIO MUNDIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR EL ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS, DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE "LA BENEFICIARIA" REPRESENTADA POR EL LICENCIADO EDGAR CASTRO CERRILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR EL DOCTOR CARLOS TORRES RAMÍREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REPRESENTADA POR EL C. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA DE FINANZAS" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. "LA SECRETARÍA" implementó el programa presupuestal S268 "Programa de Apoyos a la Cultura", en lo sucesivo "EL PROGRAMA" que se rige por sus Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2017, previendo el financiamiento de proyectos culturales destinados a respaldar la conservación de las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y en general, el fomento de la cultura.

II. La UNESCO ha declarado a diez Ciudades Mexicanas: Campeche, Ciudad de México y Xochimilco, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas, patrimonio mundial de la humanidad, en virtud de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, con motivo de sus monumentos y sitios de gran riqueza natural y cultural, de su valor histórico, características arquitectónicas y urbanísticas, así como por el impacto en la calidad de vida de sus habitantes y transmisión de ese patrimonio a las generaciones futuras.

III. "EL PROGRAMA" prevé entre otros, el otorgamiento de los recursos económicos etiquetados por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, a las Ciudades Mexicanas a través de "EL ACMPM".

IV. "EL ACMPM" tiene por objetivo la preservación de las características que le permitieron obtener la Declaratoria a cada una de las Ciudades Mexicanas, a través de la implementación de acciones claras con prácticas de preservación, mantenimiento, rehabilitación, restauración y conservación, rigiéndose para tal efecto por la normatividad y procedimiento previsto para ello en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", así como por lo que determine su Consejo Directivo.

V. De conformidad con el artículo 69 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, los recursos federales sólo podrán ser transferidos por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a dichas cuentas bancarias productivas específicas, a través de las tesorerías de las entidades federativas, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones de las entidades federativas o municipios, así como las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los demás casos previstos en las disposiciones legales aplicables.



SC/DGSMPC/COLAB/02281/18

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que, en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.

I.2 La Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con el instrumento número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgado ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario No. 233 de la Ciudad de México, facultades que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

I.3 Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, se crea la Secretaría de Cultura.

I.4 En el artículo segundo transitorio del Decreto señalado en la declaración que antecede, se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la referida Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

A partir de la entrada en vigor del Decreto citado en la declaración I.3 anterior, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

I.5 La aplicación de los recursos económicos públicos se realiza de conformidad con los criterios que, en materia de ejecución y control presupuestal del gasto público, establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2017.

I.6 El presente Convenio se elabora a solicitud de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, unidad administrativa responsable del cumplimiento de los compromisos pactados en el presente Instrumento legal y señala como su domicilio legal para todos los efectos relacionados con el presente instrumento el ubicado en Insurgentes Sur 1822, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en la Ciudad de México.

II. "LA BENEFICIARIA" declara que:

II.1 Es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecido en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda, tal como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.



SC/DGSMPC/COLAB/02281/18

II.2 Sus representantes cuentan con facultades para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido por los artículos 77, fracciones XIII y XXIII, 124 fracciones IV y XI y 128, fracciones IX y XI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, además de las que se desprenden de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número 01, de fecha 10 de octubre de 2015, específicamente en el punto número 8 del orden del día, en donde se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar en nombre del Ayuntamiento los contratos, convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios.

II.3 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **MGU850101 - JD5** y su domicilio legal en Plaza de la Paz N° 12, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

II.4 Conoce el origen y fines de "EL PROGRAMA", en particular de "EL ACMPM" así como su normatividad vigente, obligándose a ejecutar los compromisos pactados en el presente Convenio con estricto apego a ésta.

III. "SECRETARÍA DE FINANZAS" declara que:

III.1 La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración es la dependencia encargada de administrar la hacienda pública del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 12, 13, fracción II y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

III.2 Se encuentra debidamente representada por su Titular, el C. Juan Ignacio Martín Solís, quien acredita supersonalidad con el nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2012, expedido por el Gobernador del Estado de Guanajuato, el Lic. Miguel Márquez Márquez, y cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos del presente Convenio de conformidad con los artículos 18 párrafo segundo y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

III.3 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **GEG850101FQ2** y señala para los efectos del presente Convenio como su domicilio legal el ubicado en el Paseo de la Presa 172, Colonia Paseo de la Presa, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36094.

IV. "LAS PARTES" declaran que:

IV.1 Conocen plenamente el contenido y alcance legal del presente Instrumento Jurídico, obligándose a cumplimentarlo en los términos en él consignados, aceptando que "EL ACMPM" es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Asimismo, está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de "EL ACMPM" deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

IV.2 Previo a la formalización del presente Instrumento Jurídico se cumplimentó el procedimiento y requisitos previstos para ello, incluyéndose como parte de éstos los dictámenes viables emitidos por el Grupo Asesor de "EL ACMPM".

IV.3 Es su voluntad suscribir el presente convenio de colaboración, con el fin de que "LA SECRETARÍA" realice una aportación de recursos públicos federales a "LA BENEFICIARIA" por conducto de "LA SECRETARÍA DE FINANZAS" con base en la disponibilidad presupuestaria de los recursos aprobados a "LA SECRETARÍA", para el Ejercicio Fiscal 2018, y con cargo a la siguiente partida presupuestal: **43801**.

Vistas y reconocidas las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" aceptan sujetarse a lo que se consiga en las siguientes:



SC/DGSMPC/COLAB/02281/18

CLAÚSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio es establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales **"LAS PARTES"** conjuntarán sus esfuerzos y respectivas capacidades con el propósito de que **"LA BENEFICIARIA"** ejecute el proyecto denominado: **"Restauración de la Torre Campanario Gildarda, en el Mineral de Mellado"** en lo sucesivo **"EL PROYECTO"**, con estricto apego a las estipulaciones pactadas en el presente Instrumento Jurídico.

SEGUNDA. MONTO.

"LAS PARTES" convienen que el costo total de **"EL PROYECTO"** es de **\$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, según consta en el presupuesto emitido por **"LA BENEFICIARIA"** el cual forma parte integral del presente Convenio como **Anexo Uno**.

TERCERA. ENTREGA DE "EL ACMPM".

Con motivo de la ejecución de **"EL PROYECTO"**, **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"**, otorgará a **"LA BENEFICIARIA"** dentro de los cinco días naturales siguientes a que el Estado las reciba, el monto pactado en la cláusula inmediata anterior en **1 (una)** ministración, previa entrega del documento fiscal que ampare el monto total de ella; dicho documento tendrá las características que para tal efecto indique la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, debiéndose especificar en su concepto: el número de ministración que se ampara, así como los datos que identifican el presente Convenio, tales como: número, fecha de firma y nombre de **"EL PROYECTO"** que se ejecuta.

La citada ministración se entregará bajo el siguiente esquema:

No. de ministración	Monto	Fecha de entrega
1	\$950,000.00	De acuerdo con la fecha establecida en el Anexo Dos del presente Convenio, mismo que forma parte integral del mismo.

CUARTA. CUENTA BANCARIA PARA MANEJO DE "EL ACMPM".

"LA SECRETARÍA" a través de la **"LA SECRETARÍA DE FINANZAS"**, entregará a **"LA BENEFICIARIA"** el monto pactado en 1 ministración por transferencia bancaria a la cuenta que ésta indique, para tal efecto se detallan lo siguiente:

Cuenta de "LA SECRETARÍA DE FINANZAS" No. de cuenta: 177974970012 Clabe interbancaria: 058210000002271022 Banco: Banco Regional de Monterrey, S.A. Sucursal: 177 Guanajuato

QUINTA. COMPROBACIÓN DE "EL ACMPM".

"LA BENEFICIARIA" se obliga a entregar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de **"LA SECRETARÍA"** lo siguiente:

1. Informes de seguimiento y comprobación de recursos.
2. Informe final.



SC/DGSMPC/COLAB/02281/18

Informes de seguimiento y comprobación de recursos.

"LA BENEFICIARIA" deberá entregar 1 informe de seguimiento y comprobación de recursos. El informe deberá entregarse en el formato previsto para ello, detallándose las acciones realizadas al momento de su entrega e incluir material fotográfico que muestre el desarrollo de "EL PROYECTO", así como la comprobación total sobre la aplicación de los recursos económicos ministrados, anexando relación y copia de las facturas que amparen dicho gasto; los informes serán evaluados, fiscalizados y en su caso aprobados. Para efectos de comprobación de recursos, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de "LA SECRETARÍA" únicamente considerará el monto que hubiese ministrado, observando posibles faltantes y desconociendo excedentes, en el entendido de que todo recurso ministrado deberá comprobarse fehacientemente o en su caso, reintegrarse con estricto apego al procedimiento que para el caso le indicará previamente y por escrito la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

"LA BENEFICIARIA" no podrá exceder de 3 meses calendario en la comprobación de cualquier ministración otorgada, en el supuesto de exceder dicho plazo, no podrá suscribir con "LA SECRETARÍA" convenios en los que se pacte la ejecución de nuevos proyectos, hasta en tanto se regularice la omisión, persistiendo únicamente la posibilidad de suscribir Convenios Modificatorios para los proyectos que se encuentran en ejecución.

Informe final.

Una vez concluida la ejecución de "EL PROYECTO", "LA BENEFICIARIA" contará con un término de 5 días naturales para presentar por escrito a "LA SECRETARÍA" por conducto de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural un informe final; dicho informe deberá incluir material fotográfico, así como material videográfico en formato DVD con una duración mínima de 5 minutos y máxima de 10, en el que se visualice la total culminación de los trabajos y se muestre un comparativo entre el inicio y la terminación de "EL PROYECTO", asimismo deberá contener el documento bancario que respalde que la cuenta aperturada para la recepción de "EL ACMPM" se encuentra en ceros.

SEXTA. REPORTES DE SEGUIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" se obliga a entregar directamente y bajo su responsabilidad a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad, durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. A dichos reportes invariablemente deberá acompañar la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

SÉPTIMA. EJECUCIÓN DE "EL PROYECTO".

"LA BENEFICIARIA" se compromete a ejecutar "EL PROYECTO" en el periodo del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2018, de conformidad con su cronograma de actividades y aplicación de recursos, mismo que forma parte integral del presente Instrumento como Anexo Dos.

OCTAVA. MANEJO Y TRANSPARENCIA DE "EL ACMPM".

"LA BENEFICIARIA" se compromete a manejar los recursos económicos otorgados para la ejecución de "EL PROYECTO" únicamente en la cuenta bancaria productiva aperturada, sin posibilidad de que éstos puedan incrementarse con recursos distintos, lo anterior con la finalidad de garantizar y transparentar la administración de los recursos otorgados.

NOVENA. DOCUMENTACIÓN OFICIAL.

"LAS PARTES" convienen que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15, fracción V, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y a lo establecido en las Reglas de Operación para el Apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, toda la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción relacionada con éste, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



SC/DGSMPC/COLAB/02281/18

DÉCIMA. CONTRALORÍA SOCIAL.

Con el propósito de dar cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, y de conformidad con los documentos rectores de Contraloría Social de "EL ACMPM"; autorizados por la Secretaría de la Función Pública; "LA BENEFICIARIA" se compromete a conformar un Comité de Contraloría Social para "EL PROYECTO" beneficiado por "EL PROGRAMA" mediante "EL ACMPM"; y a realizar las actividades de promoción, capacitación y registro del Comité. Estas actividades y los resultados de la Contraloría Social se reportarán en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), hasta la conclusión del compromiso establecido en el presente Convenio.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA BENEFICIARIA".

"LA BENEFICIARIA" se obliga a cumplir los siguientes compromisos:

- a) Administrar y destinar "EL ACMPM" exclusivamente a la realización de "EL PROYECTO".
- b) Operar "EL ACMPM" directamente con la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural a través del enlace responsable de las acciones operativas que se ejecuten.
- c) Los intereses que genere la cuenta bancaria productiva para el manejo de "EL ACMPM" deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de la línea de captura que para tal efecto emita "LA SECRETARÍA".
- d) Cumplir en tiempo y forma los términos y compromisos pactados en el presente Instrumento Jurídico.
- e) Tramitar los permisos y licencias que se requieran para la ejecución de "EL PROYECTO".
- f) Ejecutar "EL PROYECTO" y las actividades inherentes para su consecución, bajo su responsabilidad y con estricto apego a la normatividad federal correspondiente, así como con estricto apego a los **Anexos Uno y Dos** del presente Convenio.
- g) Asumir la responsabilidad de las contrataciones que deba formalizar a fin de aplicar "EL ACMPM" con estricto apego a la normatividad federal que corresponda.
- h) Entregar puntualmente a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural los informes y reportes trimestrales que se detallan en el presente Convenio.
- i) Otorgar los créditos institucionales en la promoción y difusión que se efectúe con motivo de la realización de "EL PROYECTO".
- j) Proporcionar a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural las facilidades que requiera con el propósito de viabilizar las visitas que éste realice en el marco de "EL ACMPM".
- k) Proporcionar la documentación y/o información en los términos y tiempos que se le requiera, máxime cuando la solicitante sea la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, el Órgano Interno de Control de "LA SECRETARÍA" y/o cualquier otra autoridad fiscalizadora.
- l) Gestionar ante "LA SECRETARÍA DE FINANZAS" una cuenta bancaria productiva específica, que permita la identificación de los recursos de la administración, comprobación de su ejercicio y fiscalización de los proyectos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente convenio.
- m) Realizar talleres de capacitación, dirigidos a los grupos con proyectos aprobados, con respecto a la Contraloría Social.



SC/DGSMPC/COLAB/02281/18

n) Proporcionar a los/las beneficiarios/as toda la información para constituir los Comités de Contraloría Social, brindarles capacitación y asesoría sobre el tema.

ñ) Constituir los Comités de Contraloría Social antes de recibir la primera ministración de recursos y enviar el Acta de Instalación a la DGSMPC.

DÉCIMA SEGUNDA. REINTEGRO DE RECURSOS.

"LAS PARTES" convienen que sin importar la causa, en el supuesto de que la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural detecte que "LA BENEFICIARIA" no concluyó "EL PROYECTO" o que su ejecución no se realizó con estricto apego a las características y tiempos previstos en el presente Instrumento, así como en sus Anexos, "LA BENEFICIARIA" deberá reintegrar los recursos públicos federales no devengados al 31 de diciembre de 2018, a la Tesorería de la Federación (TESOFE), a través de "LA SECRETARÍA", incluyendo aquellos que se hubiesen aplicado en conceptos distintos a los pactados originalmente, a través de la línea de captura que para tal efecto emita la Dirección de Recursos Financieros, sin eximir la responsabilidad de cumplimentar los compromisos que correspondan.

DÉCIMA TERCERA. FACULTADES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

"LAS PARTES" convienen en que la suscripción del presente Convenio implica la aceptación a los términos del dictamen emitido por el Grupo Asesor de "EL ACMPM" sobre "EL PROYECTO", ratificando su conocimiento respecto de que el Consejo Directivo es el órgano rector para la operación de "EL ACMPM", por tanto "LAS PARTES" acatarán sus pronunciamientos, en consecuencia "LA BENEFICIARIA" acepta que el citado Consejo se reserva el derecho de cancelar o modificar el monto de "EL ACMPM", máxime cuando se actualicen incumplimientos.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES".

"LAS PARTES" acuerdan que el presente Instrumento no constituye una sociedad o empresa de ningún tipo entre ellas, por lo tanto, "LA SECRETARÍA" no será responsable en ningún caso de los gastos, deudas o responsabilidades económicas, civiles, penales, autorales, laborales, fiscales o de seguridad social que contraiga "LA BENEFICIARIA", ni tampoco de los incumplimientos que por normatividad debió procurar ésta.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.

"LAS PARTES" convienen que durante la vigencia del presente Convenio cualquier modificación o adición al mismo será de común acuerdo y por escrito a través del formato establecido y cuando en su conjunto no excedan el 25% de los conceptos y/o monto originalmente pactado, previa emisión de suficiencia presupuestal.

Para el plazo de ejecución, únicamente se podrá modificar una vez sin que la prórroga exceda dos meses, satisfaciendo los requisitos previstos en la normativa que rige al "EL ACMPM".

Dichas modificaciones invariablemente deberán formalizarse por escrito a través del Instrumento Jurídico que corresponda, en el que deberán detallarse las razones fundadas y explícitas que motivaron dichas variaciones.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio iniciará sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 21 de diciembre de 2018.



SC/DGSMPC/COLAB/02281/18

DÉCIMA SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" convienen que el presente Instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia en opinión en su interpretación se resolverá de común acuerdo.

En el supuesto de que la controversia subsista, "LAS PARTES" convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

DÉCIMA OCTAVA. RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS.

"LAS PARTES" aceptan con la firma del presente Convenio, que cualquier compromiso no pactado o en su defecto, las controversias no satisfechas se subsanarán en el orden que se cita de acuerdo a lo previsto en las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA" o lo que determine el Consejo Directivo de "EL ACMPM".

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCES LEGALES, LO FIRMAN EN 5 EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 02 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA SECRETARÍA"
SU DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

EL DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y
MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS

POR "LA BENEFICIARIA"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE GUANAJUATO

LICENCIADO EDGAR CASTRO CERRILLO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DOCTOR CARLOS TORRES RAMÍREZ

"LA SECRETARÍA DE FINANZAS" EL
SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

C. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS

CATALOGO DE CONCEPTOS

Restauración de la Torre Campanario Gildarda. Mineral de Mellado. / 2018

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
A.1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	OBRAS DE LIBERACION				
1.1.1	CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES PRODUCTO DE LAS DEMOLICIONES PARA RECICLAR (CANTERAS, ADOQUÍN, PIEDRA) A UNA DISTANCIA DE 10 KM (BODEGA DE OPM); INCLUYE: MAQUINARIA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T.	M3	42.32	\$ 70.47	\$ 2,982.29
1.1.2	CARGA MANUAL Y ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN, REMOCIÓN Y DEMOLICIÓN, A TIRO LIBRE O EN LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISIÓN INCLUYE: MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M3	50.78	\$ 95.60	\$ 4,854.57
A.2.	MONTICULOS				
2.1	OBRAS DE LIBERACIÓN				
2.1.1	LIMPIEZA DE HONGOS, MUSGOS Y LIQUENES A BASE DE SOLUCIÓN DE AMONIACO Y AGUA DESTILADA AL 10%, PREVIA HUMECTACIÓN CON ATOMIZADOR DE MANO, FROTANDO DE FORMA CIRCULAR CON ESCOBETA Y/O CEPILLO DE RAÍZ, CUIDANDO NO DAÑAR APLANADO O TESTIMONIO DE PINTURA, POSTERIOR AL ENJUAGUE, SE APLICARA UNA SOLUCIÓN DE JABÓN NEUTRO PARA EL RETIRO DE RESIDUOS, ENJUAGANDO A SU VEZ CON AGUA LIMPIA HASTA ELIMINAR LA PRODUCCIÓN DE ESPUMA. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.T.	M2	46.88	\$ 83.66	\$ 3,921.98
2.1.2	ELIMINACIÓN DE MICROFLORA EN SUPERFICIES, HACIENDO UNA LIMPIEZA EN SECO CON CEPILLO DE IXTLE ESTOPA, LA HUMECTACIÓN DE LA SUPERFICIE Y LA APLICACIÓN DE DOS MANOS DE AGUA PURIFICADA CON 1% DE HERBICIDA Y UN LAVADO FINAL CON AGUA DESTILADA Y JABÓN NEUTRO AL 10%, INCLUYE:ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS, P.U.O.T.	M2	46.88	\$ 57.17	\$ 2,680.13
2.1.3	APLICACIÓN DE VENENO GLYFOS ANTIYERBA : ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA APLICACION DE VENENO CON BROCHA PARA ERRADICAR CUALQUER TIPO DE VEGETACION Y EVITAR APARICION DE LAS MISMAS. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS, P.U.O.T.	M2	46.88	\$ 56.42	\$ 2,644.97
2.1.4	LIBERACIÓN DE RESANES DE CEMENTO EMPLEANDO CINCEL Y MARRO CON CUIDADO DE NO DAÑAR MATERIAL COMPOSITIVO DEL MURO NI AFLOJAR APLANADOS CRCANOS, INCLUYE: ANDAMIAJE,MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS, P.U.O.T.	M2	1.25	\$ 143.38	\$ 179.23
2.1.5	ELIMINACIÓN DE MANCHAS DE HUMEDADES POR FILTRACIONES, LOS TRABAJOS SE REALIZAN POR MEDIOS MANUALES CON FIBRA DE IXTLE, APLICANDO UNA SOLUCION DE JABON NEUTRO AL 3%, DILUIDO EN UN LITRO DE AGUA DESTILADA, FROTANDO LA SUPERFICIE DE MANERA CIRCULAR HASTA ELIMINAR LAS MANCHAS Y ENJUAGADO CON AGUA DESTILADA, INCLUYE: ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTA, P.U.O.T.	M2	7.4	\$ 86.24	\$ 638.18
2.1.6	ELIMINACION DE FLORA PARASITA MAYOR EN MUROS, ELIMINANDO DE FORMA MANUAL ARBUSTOS O CACTUS INCRUSTADOS EN MUROS, CON LA PODA DE TRONCOS Y RAMAS Y LA CUIDADOSA ERRADICACION DE RAÍCES UBICADAS ENTRE JUNTAS DE MAMPUESTOS O SILLARES Y LA APLICACION DE HERBICIDA EN LOS ESPACIOS LIBERARADOS PARA INHIBIR EL POSIBLE RETOÑO, INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS, P.U.O.T.	PZA	3	\$ 161.62	\$ 484.86
2.2	OBRAS DE CONSOLIDACIÓN				
2.2.1	CALAFATEO DE GRIETA COMO PREPARACION DE RESPALDO PARA LA INYECCION, CON RAJUELA DE PIEDRA ASENTADA CON MORTERO CAL APAGADA - BARRO - ARENA DE RIO CERNIDA EN PROPORCIÓN 1:1:2.INCLUYE:ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS, P.U.O.T.	ML	4.21	\$ 103.71	\$ 436.62
2.2.2	LIMPIEZA DE FISURAS DE TODO MATERIAL QUE SE HAYA DISGREGADO, POR MEDIO DE LA INYECCIÓN DE AIRE A PRESIÓN. SE TRABAJARA EN ÁREAS PEQUEÑAS DE ABAJO HACIA ARRIBA; UNA VEZ LIMPIA LA FISURA, SE HUMEDECERÁ EL MURO, INTRODUCIENDO UNA MEZCLA DE CAL APAGADA - BARRO - ARENA DE RIO CERNIDA EN PROPORCIÓN 1:1:2. LAS FISURAS QUE TENGAN ANCHOS SUPERIORES A 15MM. SE LES COLOCARA UN RAJUELEADO CON MATERIAL DE CANTERA. ESTA RAJUELA SE INTRODUCIRÁ EN LA MEZCLA RECIÉN COLOCADA, GOLPEÁNDOLAS SUAVEMENTE PARA QUE ACUÑEN LAS JUNTAS Y QUE SERVIRÁN DE "CLAVOS" PARA ADHERENCIA DEL APLANADO.INCLUYE:ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS, P.U.O.T.	ML	4.21	\$ 313.03	\$ 1,317.86
2.2.3	CONSOLIDACIÓN DE MUROS, MEDIANTE SU IMPREGNACION CON AGUA DE CAL APAGADA, APLICANDO UN MINIMO DE 5 CAPAS DE AGUA CAL CON BROCHA O ASPERSOR HASTA SATURAR EL MATERIAL, DEJANDO SECAR A LA SOMBRA PARA APLICAR LA SIGUIENTE CAPA Y REPITIENDO EL CICLO DE APLICACION EN UN MINIMO DE 2 DIAS, INCLUYE:ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS, P.U.O.T.	M2	48.88	\$ 165.91	\$ 8,109.68
2.3	OBRAS DE RESTITUCIÓN E INTEGRACIÓN				

CATALOGO DE CONCEPTOS

Restauración de la Torre Campanario Gildarda. Mineral de Mellado. / 2018

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
2.1.1	RESANADO DE MUROS DE MAMPOSTEO LA REINTEGRACIÓN SE REALIZARA PARTIENDO DE AGUACHINADO DE LA ZONA, UN SARPEO INICIAL A BASE DE MEZCLA DE CAL:ARENA EN PROPORCION 1:2; SE DEJARA FRAGUAR PARA DARLE EL ACABADO FINAL PULIDO LISTO PARA RECIBIR PINTURA, INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS, P.U.O.T.	M2	48.88	\$ 223.57	\$ 10,928.10
2.1.2	INTEGRACIÓN DE APLANADOS DE 1.5 CM DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO, INCLUYE: REPELLADO, A REVENTON DE HILO/ Y O MUESTRAS, CON MORTERO DE CAL EN PASTA CL90 S PL VITRUVIO, MAPEI - ARENA FINA DE TEZONTLE, EN PROPORCION 1:2, MAS 10% DE ACETATO DE POLIVINILO Y RIBETEADO. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M2	2.06	\$ 170.63	\$ 351.50
2.1.3	INTEGRACION DE PINTURA A LA CAL CON BASE DE JABELGA MAPEI Y PIGMENTO MINERAL, COLOR DEFINIDO PREVIAMENTE POR EL CENTRO INAH-GTO, COLOR SEGUN REFERENCIAS EXISTENTES. INCLUYE: HUMECTACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y REBETEADO. ELEVACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS, P.U.O.T.	M2	2.06	\$ 255.57	\$ 526.47
2.1.4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTEGRACION DE RAJUELA EN JUNTAS DE MURO A BASE RAJUELA DE CANTERA Y/O PEDACERA DE PIEDRA DE MINA, COMO PREPARACION DE DEL MURO PARA RECIBIR APLANADO, ESTAS SE COLOCARAN A CADA TRES HILADAS DE FORMA DISCONTINUA, ASENTADO CON MORTERO CAL APAGADA - BARRO - ARENA DE RIO CERNIDA EN PROPORCIÓN 1:1:2. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	48.88	\$ 151.52	\$ 7,406.30
A.3.	TORRE EXTERIORES				
3.1	OBRAS DE LIBERACIÓN				
3.1.1	LIMPIEZA DE HONGOS, MUSGOS Y LÍQUENES A BASE DE SOLUCIÓN DE AMONIACO Y AGUA DESTILADA AL 10%, PREVIA HUMECTACIÓN CON ATOMIZADOR DE MANO, FROTANDO DE FORMA CIRCULAR CON ESCOBETA Y/O CEPILLO DE RAÍZ, CUIDANDO NO DAÑAR APLANADO O TESTIMONIO DE PINTURA, POSTERIOR AL ENJUAGUE, SE APLICARA UNA SOLUCIÓN DE JABÓN NEUTRO PARA EL RETIRO DE RESIDUOS, ENJUAGANDO A SU VEZ CON AGUA LIMPIA HASTA ELIMINAR LA PRODUCCIÓN DE ESPUMA. INCLUYE:ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.T.	M2	0.28	\$ 83.66	\$ 23.42
3.1.2	ELIMINACIÓN DE MICROFLORA EN SUPERFICIES, HACIENDO UNA LIMPIEZA EN SECO CON CEPILLO DE IXTLA ESTOPA, LA HUMECTACIÓN DE LA SUPERFICIE Y LA APLICACIÓN DE DOS MANOS DE AGUA PURIFICADA CON 1% DE HERBICIDA Y UN LAVADO FINAL CON AGUA DESTILADA Y JABÓN NEUTRO AL 10%, . INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.T.	M2	3.04	\$ 57.17	\$ 173.80
3.1.3	APLICACIÓN DE VENENO GLYFOS ANTIHERBA : ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA APLICACION DE VENENO CON BROCHA PARA ERRADICAR CUALQUER TIPO DE VEGETACION Y EVITAR APARICION DE LAS MISMAS. INCLUYE:ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.T.	M2	3.04	\$ 56.42	\$ 171.52
3.1.4	LIBERACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO EN DESUSO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.T.	ML	3.53	\$ 19.11	\$ 67.46
3.1.5	LIBERACIÓN DE APLANADOS MEDIANTE GOLPE DE RASANTE CON CUIDADO DE NO DAÑAR LAS COLINDANCIAS EMPLEANDO CINCEL Y MARRO PARTIENDO DEL ANÁLISIS DE PERCUSIONES PARA DETERMINAR ÁREAS SUELTAS, LAS QUE SE ENCUENTREN FLOJAS SERÁN RETIRADAS Y REINTEGRADAS A BASE DE UNA MEZCLA DE CAL-ARENA EN PROPORCIÓN 1:3 DANDO ACABADO FINO LISTO PARA RECIBIR PINTURA. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.T.	M2	24.5	\$ 368.10	\$ 9,018.45
3.1.6	ELIMINACION DE FLORA PARASITA MAYOR EN MUROS, ELIMINANDO DE FORMA MANUAL ARBUSTOS O CACTUS INCRUSTADOS EN MUROS, CON LA PODA DE TRONCOS Y RAMAS Y LA CUIDADOSA ERRADICACION DE RAICES UBICADAS ENTRE JUNTAS DE MAMPUESTOS O SILLARES Y LA APLICACION DE HERBICIDA EN LOS ESPACIOS LIBERARADOS PARA INHIBIR EL POSIBLE RETOÑO, INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.T.	PZA	4	\$ 161.62	\$ 646.48
3.2	OBRAS DE CONSOLIDACION				
3.2.1	INYECCION DE GRIETAS EN MUROS CON LECHADA DE CAL APAGADA ARENA FINA 1:2. INCLUYE: ANDAMIAJE, SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE ANDAMIOS PARA HABILITAR ZONAS DE TRABAJOS, PLATAFORMA DE TRABAJO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.T.	ML	12.61	\$ 289.65	\$ 3,652.49

CATALOGO DE CONCEPTOS

Restauración de la Torre Campanario Gildarda. Mineral de Mellado. / 2018

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
3.2.2	CONSOLIDACIÓN DE MUROS, MEDIANTE SU IMPREGNACION CON AGUA DE CAL , APLICANDO UN MINIMO DE 5 CAPAS DE AGUA CAL CON BROCHA O ASPERSOR HASTA SATURAR EL MATERIAL, DEJANDO SECAR A LA SOMBRA PARA APLICAR LA SIGUIENTE CAPA Y REPITIENDO EL CICLO DE APLICACION EN UN MINIMO DE 2 DIAS, INCLUYE:ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS, P.U.O.T.	M2	282.22	\$ 165.91	\$ 46,823.12
3.2.3	CONSOLIDACIÓN DE FISURAS PARTIENDO DE LA LIBERACIÓN DE ELEMENTOS SUELTOS, UNA VEZ RETIRADOS SE COLOCARÁN MAGUERAS A TRESBOLILLO Y CON CUIDADO, A PRESIÓN SE EMPIEZA A LLENAR CON MEZCLA DE CAL-ARENA EN PROPORCIÓN 1:1 , LA OPERACIÓN SE REALIZA HASTA QUE LA ÚLTIMA MANGUERA ESCUPA LA MEZCLA. INCLUYE:ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS, P.U.O.T.	M2	0.73	\$ 231.69	\$ 169.13
3.2.4	CALAFATEO DE GRIETA COMO PREPARACION DE RESPALDO PARA LA INYECCION, CON RAJUELA DE PIEDRA ASENTADA CON MORTERO CAL APAGADA - ARENA DE TEXONTLE EN PROPORCIÓN 1:2. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.T.	ML	9.10	\$ 103.71	\$ 943.76
3.2.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONSOLIDANTE EN ELEMENTOS DE CANTERIA, CON LA APLICACIÓN DE CONSOLIDANTE WACKER OH, SE COMPROBARA LA SATURACION DE LA SUPERFICIE, SI RESULTARA INSUFICIENTE SE APLICARA UNA SEGUNDA O TERCERA CAPA HASTA QUEHACIENDO PRUEBAS CON LIQUIDOS, ESTOS SE PRESENTEN COMO GOTAS DE ROCIO NO ABSORBIDAS POR LA SUPERFICIE, INCLUYE:ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	m2	50.00	\$ 152.95	\$ 7,647.50
3.2.6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTEGRACION DE RAJUELA EN JUNTAS DE MURO A BASE RAJUELA DE CANTERA Y/O PEDACERA DE PIEDRA DE MINA, COMO PREPARACION DE DEL MURO PARA RECIBIR APLANADO, ESTAS SE COLOCARAN A CADA TRES HILADAS DE FORMA DISCONTINUA, ASENTADO CON MORTERO CAL APAGADA - BARRO - ARENA DE RIO CERNIDA EN PROPORCIÓN 1:1:2. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	75.00	\$ 151.52	\$ 11,364.00
3.3	OBRAS DE RESTITUCIÓN E INTEGRACIÓN				
3.3.1	COLOCACIÓN DE CUBIERTA TIPO DOBLE DOBLADA DE PETATILLO A BASE DE LOSETA DE 3.5 X20X20,(RETIRAR PIEZA EN BUEN ESTADO DE LA PARTE SUPERIOR DE LA TORRE Y MANDAR A HACERLAS SIMILARES, ASENTADO CON MORTERO CAL-ARENA PROPORCION1:3 DE 5 CM A 7 CM TIPO SANDWICH O CAPA DE COMPRESION, CON MALLA DE FIBRA DE VIDRIO, INCLUYE: ANDAMIAJE, CIMBRADO PAR COLOCAR LA CAMA DE LOSETA, POSTERIOR AL ENTORTADO Y TERMINAR CON LA SEGUNDA CAPA,MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	5.00	\$ 206.48	\$ 1,032.40
3.3.2	INTEGRACIÓN DE VIGAS DE PINO ESTUFADA Y TRATADA CON SALES DE 6 X 8"CON UN LARGO DE 1.25 M EN LA PARTE SUPERIOR DE LA TORRE A MODO DE TRAVESAÑOS SOBRE PILASTRAS.INCLUYE:ANDAMIAJE, ASCENSO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	PZA	4.00	\$ 2,080.33	\$ 8,321.32
3.3.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LIENZOS DE RED DE POLIPROPILENO ECOSISE DE REDES 10X10MM MODELO ECO-8985(NORMAL) COLOR NEGRO EN COMBINACIÓN CON DÍOXIDO DE TITANIO MICRONIZADO QUE INHIBE LOS RAYOS ULTRAVIOLETA, EVITA EL PASO DE LAS AVES SIN ALTERAR LA ESTÉTICA, VENTILACIÓN O ILUMINACIÓN DE LOS SITIOS EN DONDE SE COLOCA. INCLUYE: ANDAMIAJE, FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN APLICANDO CON ASPERSOR MANUAL UNA COMBINACIÓN DE AGUA Y EL PRODUCTO BIOTHRINE DE BAYER, FIJACION, GARANTIA DE 10 AÑOS POR FIJACION, COSTURAS, RIBETEO PERIMETRAL ,MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	10.27	\$ 45.19	\$ 464.10
3.3.4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIRAS CON POSTES DEPIGEONAL (PUAS) PARA EL CONTROL DE AVES ECOSISE, CON 10 AÑOS DE GARANTIA, INCLUYE: ANDAMIAJE, FIJACION QUE GARANTICE LA GARANCIA DE 10 AÑOS, ASCENSO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M	35.88	\$ 156.83	\$ 5,627.06
3.3.5	INTEGRACIÓN DE JUNTAS ENTRE PIEZAS DE CANTERÍA EN CORNISAS EN AZOTEA, A BASE DE MORTERO CAL APAGADA - ARENA EN PROPORCION DE 1:3, CON ACETATO DE POLIVINILO AL 10%, INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M	25.00	\$ 278.66	\$ 6,966.50
3.3.6	RESTITUCIÓN DE PIEZAS EN CANTERÍA DE INJERTO EN CORNISA DE 40x30x10 CM. ANCLADO CON VARILLA NYLAMID 3/4 A TRASBOLILLO Y ADHESIVO EPOXICO , ASENTADO CON MORTERO CAL APAGADA - ARENA 1:3 MAS 20% DE MARMOLINA O FINO MAS ACETATO DE POLIVINILO AL10%, INCLUYE:ANDAMIAJE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIALES Y LO NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN. P.U.O.T.	PZA	6.00	\$ 744.15	\$ 4,464.90
3.3.7	INTEGRACIÓN DE APLANADOS DE 1.5 CM DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO, INCLUYE: REPELLADO, A REVENTON DE HILO/ Y O MUESTRAS, CON MORTERO DE CAL EN PASTA CL90 S PL VITRUVIO, MAPEI - ARENA FINA DE TEZONTLE, EN PROPORCION 1:2, MAS 10% DE ACETATO DE POLIVINILO Y RIBETEO. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M2	75.00	\$ 160.56	\$ 12,042.00

CATALOGO DE CONCEPTOS

Restauración de la Torre Campanario Gildarda. Mineral de Mellado. / 2018

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
3.3.8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INJERTO DE CANTERÍA DE 0.30 X0.40 X 0.40 CON ESTEREOTOMIA IDENTICA A LA ORIGINAL CON PERDIDA DE MATERIAL PETREO DEL 60%, EL ANCLAJE A PARAMENTOS Y PIEZAS VECINAS SE HARA CON VARILLA DE NYLAMID DE 3/8" Y 0.30 MTS. DE LONGITUD A TRASBOLILLO. LOS PERNOS Y CARAS INTERIORES DEL INJERTO SERAN ADHERIDOS AL CUERPO PRINCIPAL DE LA BASE CON ADHESIVO EPOXICO "SIKA-DUR 31". INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN, P.U.O.T.	PZA	10.00	\$ 3,852.38	\$ 38,523.80
3.3.9	INTEGRACION DE PINTURA A LA CAL CON BASE DE JABELGA MAPEI Y PIGMENTO MINERAL, COLOR DEFINIDO PREVIAMENTE POR EL CENTRO INAH-GTO, COLOR SEGUN REFERENCIAS EXISTENTES. INCLUYE HUMECTACION, PREPARACION DE LA SUPERFICIE Y REBETEADO. ELEVACION, ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	75.00	\$ 255.57	\$ 19,167.75
3.3.10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE IMPERMEABILIZANTE (UNA MAÑANA) EN COLOR ROJO CON MEMBRANA DE REFUERZO ACRIFLEX ROJA.INCLUYE: Y TODO LO NECESARIO PARA SU COLOCACIÓN ESTO PARA EVITAR FILTRACIONES LA CUBIERTA DE LOSETA DE BARRO.INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	5.00	\$ 123.40	\$ 617.00
3.3.11	INTEGRACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE SOBRE HERRERIA A DOS MANOS SEGÚN COLOR APROBADO. ACTIVIDAD CONSISTENTE EN EL RASPADO Y REMOCION DE DOS CAPAS DE PINTURAS ANTERIORES, ; A BASE DE TRABAJOS MANUALES SOBRE BARROTES A UNA CARA MEDIANTE LA CANTIDAD NECESARIA DE REMOVEDOR, LIJAS Y CUÑAS; UNA VEZ LIMPIA LA HERRERIA SE PRECEDERÁ A PINTAR CON CUIDADO DE NO ESCURRIR NI MANCHAR LA BARDA ATRIAL.INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	3.32	\$ 79.04	\$ 262.41
3.3.12	RESANES DE CANTERA, ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA REFORJA DE FALTANTES EN CANTERIA A BASE DE POLVO DE CANTERA EN COLOR SIMILAR A LA EXISTENTE, CAL, BABA DE NOPAL Y FESTERBON PARA UNA MEJOR ADHERENCIA, EN DONDE LAS DESPOSTILLADURAS SEAN MAYOR SE INTEGRARA CLAVO DE ACERO INÓXIDABLE PARA DARLE CUERPO. INCLUYE: ANDAMIAJE,MATERIALES, MANO DE OBRA, FORJA Y LABRADO SEGUN DISEÑO ENCONTRADO. HERRAMIENTAS NECESARIAS, P.U.O.T.	M2	53.02	\$ 722.96	\$ 38,331.34
3.3.13	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE CONSOLIDANTE EN ELEMENTOS DE CANTERIA, CON LA APLICACIÓN DE UNA PRIMERA CAPA DE HIDROFUGANTE WACKER OH, SE COMPROBARA LA SATURACION DE LA SUPERFICIE, SI RESULTARA INSUFICIENTE SE APLICARA UNA SEGUNDA O TERCERA CAPA HASTA QUEHAGIENDO PRUEBAS CON LIQUIDOS, ESTOS SE PRESENTEN COMO GOTAS DE ROCIO NO ABSORBIDAS POR LA SUPERFICIE, INCLUYE:ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	53.02	\$ 152.95	\$ 8,109.41
3.3.14	REINTEGRACIÓN DE MAMPOSTERÍA EN MUROS PARA RECUPERAR PROPORCIONES ORIGINALES DEBIDO A SU DISGREGACIÓN CON UNA PERDIDA QUE VA DESDE UN 60% HASTA UN 90% DE SU MATERIAL CONSTITUTIVO, ESCARIFICANDO DE MANERA CONTROLADA PARA ABRIR CAJA, FORJANDO Y COMPLEMENTANDO EL MURO , SIGUIENDO EL ENTRAMADO ORIGINAL SOBRE EL MURO ASENTADO CON MORTERO DE CAL EN PASTA I HECHO CON EL MISMO MATERIAL UTILIZANDO PARA LA FABRICACIÓN ARENA EN UNA PROPORCIÓN DE 3:1 ADICIONANDO UN 10% DE CAL APAGADA COMO ADITIVO AL AGREGADO GRUESO, ACTIVIDAD A REALIZARSE A ALTURA VARIABLE DE 0.00 A 7.00 MTS.,INCLUYE:ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	0.50	\$ 577.79	\$ 288.90
A.4.	TORRE INTERIORES				
4.1	OBRAS DE LIBERACIÓN				
4.1.1	LIMPIEZA INICIAL RETIRANDO BASURA, ESCOMBRO, GUANO DE PALOMA Y SUCIEDAD ENCONTRADA.,INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	6.01	\$ 19.27	\$ 115.81
4.1.2	LIMPIEZA DE HONGOS, MUSGOS Y LÍQUENES A BASE DE SOLUCIÓN DE AMONIACO Y AGUA DESTILADA AL 10%, PREVIA HUMECTACIÓN CON ATOMIZADOR DE MANO, FROTANDO DE FORMA CIRCULAR CON ESCOBETA Y/O CEPILLO DE RAÍZ, CUIDANDO NO DAÑAR APLANADO O TESTIMONIO DE PINTURA, POSTERIOR AL ENJUAGUE, SE APLICARA UNA SOLUCIÓN DE JABÓN NEUTRO PARA EL RETIRO DE RESIDUOS, ENJUAGANDO A SU VEZ CON AGUA LIMPIA HASTA ELIMINAR LA PRODUCCIÓN DE ESPUMA. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.T.	M2	5.37	\$ 83.66	\$ 449.25
4.1.3	ELIMINACIÓN DE MICROFLORA EN SUPERFICIES, HACIENDO UNA LIMPIEZA EN SECO CON CEPILLO DE IXTLE ESTOPA, LA HUMECTACIÓN DE LA SUPERFICIE Y LA APLICACIÓN DE DOS MANOS DE AGUA PURIFICADA CON 1% DE HERBICIDA Y UN LAVADO FINAL CON AGUA DESTILADA Y JABÓN NEUTRO AL 10%, INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	2.06	\$ 57.17	\$ 117.77
4.1.4	APLICACIÓN DE VENENO GLYFOS ANTIYERBA : ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA APLICACION DE VENENO CON BROCHA PARA ERRADICAR CUALQUER TIPO DE VEGETACION Y EVITAR APARICION DE LAS MISMAS. INCLUYE:ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	2.06	\$ 56.42	\$ 116.23

CATALOGO DE CONCEPTOS

Restauración de la Torre Campanario Gildarda. Mineral de Mellado. / 2018

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
4.1.5	LIBERACIÓN DE APLANADOS DE CEMENTO MEDIANTE GOLPE DE RASANTE CON CUIDADO DE NO DAÑAR LAS COLINDANCIAS EMPLEANDO CINCEL Y MARRO PARTIENDO DEL ANÁLISIS DE PERCUSIONES PARA DETERMINAR ÁREAS SUeltas, LAS QUE SE ENCUENTREN FLOJAS SERÁN RETIRADAS Y REINTEGRADAS A BASE DE UNA MEZCLA DE CAL-ARENA EN PROPORCIÓN 1:3 .INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	7.76	\$ 368.10	\$ 2,856.46
4.2	BRAS DE CONSOLIDACION				
4.2.1	INYECCION DE GRIETAS EN MUROS CON LECHADA DE CAL APAGADA ARENA FINA 1:2. INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE ANDAMIOS PARA HABILITAR ZONAS DE TRABAJOS, PLATAFORMA DE TRABAJO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	ML	22.84	\$ 289.65	\$ 6,615.61
4.2.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE FIBRA DE VIDRIO A.R. RESISTENTE A LOS ÁLCALIS, APRETADA, PARA EL REFUERZO ESTRUCTURAL "ARMADO", MAPEGRID G 220 DE MAPEI, O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO.INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y DESMONTAJE DE SISTEMA DE ANDAMIOS PARA HABILITAR ZONAS DE TRABAJOS, PLATAFORMA DE TRABAJO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	44.52	\$ 5,318.20	\$ 236,766.26
4.2.3	LIMPIEZA DE FISURAS DE TODO MATERIAL QUE SE HAYA DISGREGADO, POR MEDIO DE LA INYECCIÓN DE AIRE A PRESIÓN. SE TRABAJARA EN ÁREAS PEQUEÑAS DE ABAJO HACIA ARRIBA; UNA VEZ LIMPIA LA FISURA, SE HUMEDECERÁ EL MURO, INTRODUCIENDO UNA MEZCLA DE CAL APAGADA - ARENA TEZONTLE EN PROPORCIÓN 1:2. LAS FISURAS QUE TENGAN ANCHOS SUPERIORES A 15MM. SE LES COLOCARA UN RAJUELEADO CON MATERIAL DE CANTERA. ESTA RAJUELA SE INTRODUCIRÁ EN LA MEZCLA RECIÉN COLOCADA, GOLPEÁNDOLAS SUAVEMENTE PARA QUE ACUÑEN LAS JUNTAS Y QUE SERVIRÁN DE "CLAVOS" PARA ADHERENCIA DEL APLANADO. INCLUYE:ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	2.23	\$ 697.43	\$ 1,555.27
4.3	OBRAS DE REINTEGRACION				
4.3.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FIRME A BASE DE CONCRETO ROMANO 5 CM DE ESPESOR CON DE MORTERO DE CAL APAGADA-ARENA DE TEZONTLE EN PROPORCIÓN 1:2 Y BASE HIDRAULICA ; INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS, QUEBRAR CANTERA PARA OBTENER, TAMAÑO DE LA PIEDRA REQUERIDO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	7.02	\$ 296.08	\$ 2,078.48
4.3.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE CUARTON DE 0.20 X 0.20x0.03m CON ESTEREOTOMÍA Y COLOCACIÓN SIMILAR AL VESTIGIO EXISTENTE, ASENTADO CON MORTERO CAL ARENA PROP 1:4, INCLUYE: TRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	7.02	\$ 692.68	\$ 4,862.61
4.3.3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INTEGRACION DE RAJUELA EN JUNTAS DE MURO A BASE RAJUELA DE CANTERA Y/O PEDACERA DE PIEDRA DE MINA, COMO PREPARACION DE DEL MURO PARA RECIBIR APLANADO, ESTAS SE COLOCARAN A CADA TRES HILADAS DE FORMA DISCONTINUA, ASENTADO CON MORTERO CAL APAGADA - BARRO - ARENA DE RIO CERNIDA EN PROPORCIÓN 1:1:2. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	44.52	\$ 151.52	\$ 6,745.67
4.3.4	INTEGRACIÓN DE APLANADOS DE 1.5 CM DE ESPESOR CON ACABADO PULIDO, INCLUYE: REPELLADO, A REVENTON DE HILO/ Y O MUESTRAS, CON MORTERO DE CAL EN PASTA CL90 S PL VITRUVIO, MAPEI - ARENA FINA DE TEZONTLE, EN PROPORCION 1:2, MAS 10% DE ACETATO DE POLIVINILO Y RIBETEADO. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M2	44.52	\$ 170.63	\$ 7,596.45
4.3.5	INTEGRACIÓN DE APLANADO CON ACABADO FINO FLOTEADO A BASE DE MORTERO DE CAL EN PASTA CL90 S PL VITRUVIO, MAPEI - ARENA EN PROPORCIÓN 1:2 DE 0.2 MM., DE ESPESOR PROMEDIO SOBRE REPELLADO, INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS, PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	M2	44.52	\$ 192.48	\$ 8,569.21
4.3.6	INTEGRACION DE PINTURA A LA CAL, COLOR DEFINIDO PREVIAMENTE POR EL CENTRO INAH-GTO, PREPARADA CON BASE JABELGA MAPEI. INCLUYE:ANDAMIAJE, HUMECTACION Y PREPARACION DE LA SUPERFICIE. ELEVACION, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M2	44.52	\$ 255.57	\$ 11,377.98

CATALOGO DE CONCEPTOS

Restauración de la Torre Campanario Gildarda. Mineral de Mellado. / 2018

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
4.3.7	RESANES DE CANTERA, ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA REFORJA DE FALTANTES EN CANTERIA A BASE DE POLVO DE CANTERA EN COLOR SIMILAR A LA EXISTENTE, CAL, BABA DE NOPAL Y FESTERBON PARA UNA MEJOR ADHERENCIA, EN DONDE LAS DESPOSTILLADURAS SEAN MAYOR SE INTEGRARA CLAVO DE ACERO INOXIDABLE PARA DARLE CUERPO. INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA, FORJA Y LABRADO SEGUN DISEÑO ENCONTRADO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN, P.U.O.T.	M2	13.25	\$ 722.96	\$ 9,579.22
4.3.8	APLICACIÓN DE CONSOLIDANTE EN ELEMENTOS DE CANTERIA, CON LA APLICACIÓN DE UNA PRIMERA CAPA DE CONSOLIDANTE WACKER OH, SE COMPROBARA LA SATURACION DE LA SUPERFICIE, SI RESULTARA INSUFICIENTE SE APLICARA UNA SEGUNDA O TERCERA CAPA HASTA QUE HACIENDO PRUEBAS CON LIQUIDOS, ESTOS SE PRESENTEN COMO GOTAS DE ROCIO NO ABSORBIDAS POR LA SUPERFICIE, INCLUYE: ANDAMIAJE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M2	13.24	\$ 152.95	\$ 2,025.06
4.3.9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAPA DE SACRIFICIO EN CORONA DE MUROS DE LA TORRE EXPUESTOS A LA INTERPERIE, A BASE DE INTEGRACIÓN DE APLANADOS DE 3 CM DE ESPESOR PARA NIVELAR, CON MORTERO DE CAL EN PASTA CL90 S PL VITRUVIO, MAPEI - ARENA FINA DE TEZONTLE, EN PROPORCION 1:2, MAS 10% DE ACETATO DE POLIVINILO CON ACABADO PULIDO Y ACABADO FINO BRUÑIDO A BASE DE MORTERO DE CAL APAGADA - ARENA EN PROPORCIÓN 1:2 DE 0.2 MM., DE ESPESOR PROMEDIO SOBRE REPELLADO, CON PIGMENTO MINERAL COLOR SELECCIONADO CONJUNTO CON EL INAH. INCLUYE: ANDAMIAJE, SUBIR EL MATERIAL HASTA LA PUNTA DE LA TORRE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	1.10	1	\$ 321.84	\$ 321.84
4.4	INSTALACION ELÉCTRICA				
4.4.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR SENCILLO MARCA LEVITON, LÍNEA DECORA, CATALOGO 5601W, 127 V, 15A, A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: ATERRIZADO, IDENTIFICACIÓN, MONTAJE, ENSAMBLADO, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	PZA	6	\$ 40.98	\$ 245.88
4.4.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REFLECTOR LED LEDVANCE , MARCA OSRAM DE 70 WATTS. INCLUYE: ATERRIZADO, IDENTIFICACIÓN, MONTAJE, ENSAMBLADO, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	PZA	8	\$ 4,500.00	\$ 36,000.00
4.4.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POSTE CÓNICO CIRCULAR DE CENMEX DE 7.00MT, CAÑA DE PLACA CAL. 11, CON BASE METÁLICA DE 28CMX28CM O SIMILAR EN CALIDAD Y COSTO, RECUBRIMIENTO A DOS MANOS CON BROCHA DE PINTURA ESMALTE COLOR VERDE JARDÍN OSEL ORO, MARCA OSEL, INCLUYE: SELLADOR PRIMARIO ANTICORROSIVO COPE MANO TALLER MARCA OSEL APLICADO A DOS MANOS CON BROCHA, PERFORACIÓN AL POSTE DONDE SE FIJARA LA PUNTA DE POSTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T	PZA	5	\$ 4,508.83	\$ 22,544.15
4.4.4	CABLE TIPO MC CON PVC. CONDUCTORES TIPO XHHW-2, STABILOY® BRAND TIENE UNA COMPOSICIÓN DE METALES ÚNICA QUE ESTÁ DISEÑADA PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ALIMENTADORES, BASE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO AA-8030 DE 6AWG, CON CONECTOR MECANICO PARA ZAÁ DE 1/4 INCLUYE: TRAZO, DIMENSIONAMIENTO, CORTES, LIMPIEZA Y GUIA DE ALAMBRE RECUPERABLE, IDENTIFICACIÓN, INSTALACIÓN EN CANALIZACIÓN, , AMARRES Y EMPALMES CON CINTA AISLANTE, ATERRIZADOS, IDENTIFICACIÓN, MONTAJE, ENSAMBLADO, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M	116.56	\$ 1,250.05	\$ 145,705.83
4.4.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MUFA PARA INSTALACION DE MEDIDOR, INCLUYE: TRAZO, DIMENSIONAMIENTO, CORTES, LIMPIEZA Y GUIA DE ALAMBRE RECUPERABLE, IDENTIFICACIÓN, INSTALACIÓN EN CANALIZACIÓN, , AMARRES Y EMPALMES CON CINTA AISLANTE, ATERRIZADOS, IDENTIFICACIÓN, MONTAJE, ENSAMBLADO, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	PZA	1	\$ 207.25	\$ 207.25
4.4.6	REGISTRO ELÉCTRICO PREFABRICADO DE CONCRETO CON TAPA DE 40 X 40 X 60 CM, MARCA CENMEX, CON FILTRO DE 20 CM A BASE DE GRAVA TRITURADA DE 3/4". INCLUYE: TRAZO, DIMENSIONAMIENTO, CORTES, LIMPIEZA Y GUIA DE ALAMBRE RECUPERABLE, IDENTIFICACIÓN, INSTALACIÓN EN CANALIZACIÓN, , AMARRES Y EMPALMES CON CINTA AISLANTE, ATERRIZADOS, IDENTIFICACIÓN, MONTAJE, ENSAMBLADO, NIVELACIÓN Y PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	PZA	10	\$ 1,631.76	\$ 16,317.60
4.4.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ELECTRODO DE TIERRA COPPERWELD DE 5/8"x 10-00" LONG. (16mmx3000mm), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T.	PZA	3	\$ 268.51	\$ 805.53
4.4.8	VARILLA PARA PUESTA A TIERRA TIPO CW, Ø 16 X 3050 MM (Ø 5/8" X 10') CON CONECTOR MECÁNICO VARILLA-CABLE GAR644C BURNDY, INCLUYE TRASLADOS, ALMACENAJE, HERRAMIENTA MENOR, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T.	PZA	3	\$ 268.51	\$ 805.53

CATALOGO DE CONCEPTOS

Restauración de la Torre Campanario Gildarda. Mineral de Mellado. / 2018

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
4.4.9	CABLE DE COBRE ELECTROLITICO SEMIDURO CON FORRO TERMOPLASTICO TIPO THW-LS 75 °C, 600 V, CALIBE NO 4 AWG, MARCA CONDUMEX, A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: IDENTIFICACIÓN, DIMENSIONAMIENTO, INSTALACIÓN EN CANALIZACIÓN, CORTES, AMARRES Y EMPALMES CON CINTA AISLANTE.PRUEBAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	M	5	\$ 70.80	\$ 354.00
4.4.10	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO QO, ENCHUFABLE, 120/240 V, 10,000 A SIMÉTRICOS, DE 1 POLO, 15 A, MARCA SQUARE D, CATALOGO QO115, A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: MONTAJE, ENSAMBLADO, ARRANQUE Y PRUEBAS. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	PZA	1	\$ 237.93	\$ 237.93
4.4.11	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO NF, 480/277 V, 18 K A SIMÉTRICOS NORMAL, DE 2 POLOS, 15 A, MARCA SQUARE D, CATALOGO EDB24015, A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: MONTAJE, ENSAMBLADO, ARRANQUE Y PRUEBAS. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	PZA	1	\$ 666.97	\$ 666.97
4.4.12	ELABORACIÓN DE CAJA PARA ALBERGAR PANEL DE CONTROL ELÉCTRICO Y TOMA DE AGUA POTABLE ELABORADO A BASE DE LADRILLO Y MORTERO COMÚN CON DIMENSIONES DE 1.0 X 0.5M CON PUERTA METÁLICA DE PROTECCIÓN, APLANADO PULIDO INTERIOR, LOSA INFERIOR, INTERMEDIA Y SUPERIOR DE 10 CM DE ESPESOR. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. INCLUYE DOS PUERTAS DE CONTROL UNA CON LAMINA GALVANIZADA Y MARCO DE ANGULO 1/2", CON ARGOLLAS SOLDADAS PARA CANDADO, Y PUERTA DE HERRERIA A BASE DE CUARADO DE 1" CON SEPARACION A CADA 5 CM. VER PLANO DE OBRAS EXTERIORES 32 PR-OB-01, INCLUYE: CANDADOS, MONTAJE, ENSAMBLADO, ARRANQUE Y PRUEBAS. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	PZA	1	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
4.4.13	CONTACTO DOBLE POLARIZADO MARCA ARROW HART, CATÁLOGO AH5362-I, A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: IDENTIFICACION, MONTAJE, ENSAMBLADO, ARRANQUE Y PRUEBAS. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	PZA	6	\$ 196.96	\$ 1,181.76
4.4.14	MANGAS DIELECTRICAS ACOPLABLES PROTECTORAS AISLANTES, PARA AISLACIÓN Y PROTECCIÓN, CONTRA CONTACTOS ACCIDENTALES EN CRUCES CON CABLES ELÉCTRICOS DESNUDOS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MANGAS PARA MEDIA TENSIÓN, HASTA 36 KV. INCLUYE: TRAMITE ANTE CFE, MONTAJE, ENSAMBLADO, ARRANQUE Y PRUEBAS. MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. P.U.O.T	ML	8.2	\$ 62.54	\$ 512.83
A.5.	PLAZA				
5.1	LIMPIEZA FINAL				
5.1.1	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. P.U.O.T.	M2	462.78	\$ 9.18	\$ 4,248.32

A.1	OBRAS PRELIMINARES	\$	7,836.86
A.2	MONTICULOS	\$	39,625.88
A.3	TORRE EXTERIORES	\$	224,920.02
A.4	TORRE INTERIORES	\$	542,334.44
A.5	PLAZA	\$	4,248.32

SUB TOTAL	\$	818,965.52
IVA	\$	131,034.48
TOTAL	\$	950,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink]

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR Y APLICACIÓN DE RECURSOS
Restauración de la Torre Campanario Gildarda. Mineral de Mellado. / 2018

NO.	PARTIDAS A DESARROLLAR	FECHAS MONTO	MES	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
			entre																																				

1	A.1 OBRAS PRELIMINARES	\$7,836.86
	1.1 OBRAS DE LIBERACION	\$ 7,836.86
	A.2 OBRAS DE RESTITUCIÓN E INTEGRACIÓN	\$ 39,625.88
2	2.1 OBRAS DE LIBERACIÓN	\$ 10,549.35
	2.2 OBRAS DE CONSOLIDACIÓN	\$ 9,864.16
	2.3 OBRAS DE RESTITUCIÓN E INTEGRACIÓN	\$ 19,212.37
	A.3 TORRE INTERIORES	\$ 224,920.02
3	3.1 OBRAS DE LIBERACIÓN	\$ 10,101.13
	3.2 OBRAS DE CONSOLIDACION	\$ 70,600.00
	3.3 OBRAS DE RESTITUCIÓN E INTEGRACIÓN	\$ 144,218.89
	A.4 TORRE INTERIORES	\$ 542,334.44
4	4.1 OBRAS DE LIBERACIÓN	\$ 3,655.52
	4.2 BRAS DE CONSOLIDACION	\$ 244,937.14
	4.3 OBRAS DE REINTEGRACION	\$ 53,156.52
	4.4 INSTALACION ELECTRICA	\$ 240,585.26
	A.5 PLAZA	\$4,248.32
5	5.1 LIMPIEZA FINAL	\$ 4,248.32

F O R M A C I O N	L I C I T A C I O N	1a. MINISTRACIÓN												F I N I Q U I T O
													\$7,836.86	
													\$10,549.35	
													\$9,864.16	
													\$19,212.37	
													\$10,101.13	
													\$70,600.00	
													\$144,218.89	
													\$3,655.52	
													\$244,937.14	
													\$53,156.52	
													\$240,585.26	
													\$4,248.32	

SUB-TOTAL	\$818,965.52
IVA	\$131,034.48
TOTAL	\$950,000.00

		\$818,965.52	
		\$131,034.48	
		\$950,000.00	

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink, including a large signature in blue and several initials in purple.